ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE SERVICIO Nº 01/2021**				**O.S Institucional Nº 01/2021**
Nivel de entidad:	**12**				**Fecha de Emisión:** 10/02/21
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS				
Unidad Compradora (Código SICP)		1810			
Id del Llamado: ID- 388.692		**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA	

Contratación Directa Nº 04/2020– " PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER – AD REFERENDUM

Proveedor:	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**R.U.C**	80003796-0

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	**01**	Daños totales y parciales de Accidentes 100% Daños Totales y Parciales de Incendios 100% Robo o Hurto Total o Parcial del Casco (3) 100% Robo o Hurto Parcial al amparo de desaparición total (4) 100% Daños al amparo de Robo Total 100% Daños por Tumulto Popular 100% Daños Causados por Granizos 100% Cobertura Exterior (Excluido Robo y R. Civil 100% Otros: •Cobertura de Cualquier conductor con la habilitación correspondiente .•Servicio de Grúa y Ambulancia (Grúa: hasta camiones de 3,5 Toneladas) •Daños a consecuencia de Aguas Pluviales – Limitado a 1 (un) evento por año, hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.- •Daños por Vandalismo, hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.- •Carta Verde ACCESORIOS. Radio, Antena y tocacintas, Radio con CD hasta: 2.000.000;	Unidad			1	**7.999.200**	**7.999.200**

Mg. Lauslaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

		Calefacción y Refrigeración hasta: 4.000.000 Airbag: hasta la suma de Gs. 30.000.000 limitado a Gs. 8.000.000 c/u.; Otros a Verificar en Inspección. Robo Parcial de accesorios hasta Gs 3.000.000 (un evento por año c/ parte policial) Lesiones o muerte a 1 (una) persona Gs. 50.000.000 Lesiones o muerte a 2 (dos) o más personas Gs. 100.000.000 Daños a cosas de terceros. Gs. 50.000.000 Muerte e Invalidez Permanente Gs.30.000.000C/u Gastos Médicos. Gs.10.000.000c/u						
						TOTAL	**Gs.**	**7.999.200.-**

SON GUARANIES: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ----------

---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 10/02/2021	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Una vez recepcionada la Póliza de Seguro.

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

EI oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del Contrato de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.020	**1**	**1**	**0**	**26**	**260**	**10**	**01**	**99**	**7.999.200**
							Total:	**7.999.200-**	

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS
Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General
FIRMA PROVEEDOR

10/02/2021
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas